Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 46

USHUAIA, 14 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 07/2015, caratulado: "S/INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO MOD. GUARDIAN 13KVA", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo planteado por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna Letra: TCP – DA Nº 20/15 obrante a fojas 01, en cuanto a la necesidad de realizar la instalación y puesta en funcionamiento del Generador Eléctrico adquirido mediante expediente Nº 311-DA-2014.

Que de acuerdo al Informe Técnico Nº 03/15 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), que se agrega en copia a fojas 36, se recomienda efectuar el pedido de Cotización para contratar los servicios de un matriculado electricista, para el tendido de cableado y armado e instalación del TTG, por una parte, así como el armado e instalación del tablero principal IT según especificaciones detalladas en el punto 3. a. i, ii e iii, de la Nota Interna Nº 013/2015.

Que el gasto correspondiente a la contratación de los servicios de instalación eléctrica – punto 3. a. i e ii – asciende a la suma estimada de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000,00) y los correspondientes a la instalación del tablero principal IT – punto 3. a. iii – se estiman en un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00).

Que conforme lo solicitado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO a través de la N.I. Nº 2662/2014, que se agrega en copia a fs. 31, se requiere de la contratación de un matriculado gasista a fin de instalar y poner en funcionamiento el generador eléctrico adquirido, por un monto estimado de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000,00).

Que a través del mencionado Informe Técnico se requiere que la visita de obra sea efectuada en presencia del Arq. Rodolfo R. ROJAS, a fin de verificar las tareas de instalación del generador eléctrico y del Ing. Eduardo PETRIZZI en relación a las tareas de instalación eléctrica, así como también personal del Área Informática.

Que a fs. 40 de las actuaciones del Visto consta agregada Nota de Pedido Nº 01/2015 autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fs. 41.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso "l" de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de los servicios de tendido de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT; y la contratación de un matriculado gasista, a fin de instalar y poner en funcionamiento el Generador Eléctrico adquirido mediante expediente N° 311-DA-2014, conforme Nota Interna N° 13/2015 punto 3. a. i, ii e iii, según consta a fojas 35, por un importe total estimado de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL ($ 79.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Designar a los agentes Arq. Rodolfo R. ROJAS D.N.I N° 21.172.023 e Ing. Eduardo PETRIZZI D.N.I. N° 12.079.074 como inspectores de los trabajos a realizar en las áreas mencionadas, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

ARTICULO 4°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 031 - /2015.

TCP
Confeccionó
DF
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia